



Resolución Jefatural No. 306-2004-AGN/J

Lima, 21 SET. 2004

Vista, la documentación adjunta sobre
Contrato de Personal eventual;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, señalando entre otros, en su inciso c), para "labores de **reemplazo de personal permanente** impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 089-2004-AGN/OTA de fecha 31 de marzo 2004, se resuelve contratar, a plazo determinado, a partir del 16 de marzo al 31 de agosto de 2004, a don José Rolando Villa Córdova en la plaza reservada de Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

Que, con Memorandum N° 062-2004-AGN-DNAH-DAR, la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico solicita la renovación del contrato del señor José Rolando Villa Córdova en la plaza reservada de Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

Que el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, dispone que la Oficina de Personal efectúe las acciones correspondientes para formalizar el contrato a plazo fijo del Sr. José Villa Córdova, en la plaza reservada de Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional del Archivo Histórico, a partir del 01 setiembre al 31 de diciembre de 2004;

Que, con Informes N°s 12 y 31-2004-AGN-OTA-OPP de fechas 16 de febrero y 23 de marzo 2004 respectivamente, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Dirección de la Oficina Técnica Administrativa que es factible efectuar el contrato de personal eventual requerido, en observancia a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a la Ley N° 28128 Ley de Presupuesto para el Año 2004, utilizando para ello el presupuesto reservado de la plaza N° 91- Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo



1.
Histórico, prevista y presupuestada en el CAP y PAP institucional, por cuanto su titular se encuentra impedida de desempeñar funciones por estar Designada en cargo de confianza;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal, y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR a plazo determinado, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2004 a **don José Rolando VILLA CORDOVA**, en la plaza reservada de Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	003	Administración
Sub-programa	:	00007	Conservación y Difusión Archivística
Actividad	:	1.00498	Vigilancia y Conservación de Documentos
Componente	:	3.00327	Conservación y Servicios Archivísticos
Meta	:	00002	Servicio Documentario

ARTICULO SEGUNDO.- El presente contrato esta sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Plaza reservada y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concluyendo la relación contractual al término de la Designación de la titular.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Grupo Genérico de Gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Especifica de Gasto: 10. Retribuciones y Complemento1) Contratos a Plazo Fijo, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios el Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

